



Buenos Aires, 24 de Octubre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 1098/2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 21354/12 iniciada por el Dr. Gonzalo Segundo Rúa, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, solicitando la promoción interina de la Agente Silvia Romina Mihovilcevic a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Oficial, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 211/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Matrimonio para el período comprendido entre los días 25/10/12 y 14/11/12 inclusive, Licencia Ordinaria Compensatoria para los días 22/10/12 a 24/10/12 inclusive y 15/11/12 a 27/11/12 inclusive y Licencia por Razones Particulares para los días 28/11/12 y 29/11/12 al Agente Dr. Mariano Ezequiel Muzio, Legajo N° 3030 (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 29/08/12 respectivamente). Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Muzio se desempeñaba revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el citado Tribunal; de acuerdo lo dispuesto mediante Resolución Presidencia N° 937/2012.-

Que la finalización de dicho interinato se encontraba prevista para el pasado día 05/10/12; siendo que, en consecuencia, el Agente Muzio debiera, a partir de dicha fecha, haberse reintegrado a revistar el cargo de Oficial, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Giorgina Pamela Dutto; conforme Resolución DFH N° 149/2010.-

Que la Agente Dra. Giorgina Pamela Dutto (Legajo N° 2915) es quien se encuentra confirmada en el cargo de Oficial dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; según Resolución CM N° 760/2011.-

Que la Agente Dra. Silvia Romina Mihovilcevic, Legajo N° 3326, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Oficial interina *supra* referido, se ha desempeñado, hasta el día 05/10/12, en carácter de Oficial interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; conforme los términos de la Resolución Presidencia N° 937/2012; habiéndose reintegrado, a partir de la citada fecha, a revistar el cargo de Escribiente interina en el Tribunal de marras; en los términos previstos mediante Resolución DFH N° 149/2010. Posee título de Abogada.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...”.-



Que atento surge del contenido de la Actuación vista y de los fundamentos enunciados que el goce de las respectivas Licencias por parte del Dr. Muzio realizará de manera consecutiva e ininterrumpida, es que esta Presidencia hace suya la postura adoptada por el Departamento de Relaciones Laborales en su Dictamen que fuera citado en el primer párrafo de estos Considerandos, en cuanto a que al configurarse dicha situación se supera el plazo de treinta (30) días atento también antecedentes similares resueltos favorablemente (vgr. Resoluciones CM N° 817/2010, 1010/2010, DFH N° 114/2010, Presidencia N° 48/2011, Presidencia N° 206/2012, entre otras), corresponde hacer lugar al requerimiento efectuado en marras.-

Que la solicitud planteada en marras con relación a la Agente Mihovilcevic, ha sido requerido de forma expresa por el Señor Magistrado oficiante en estos Actuados, resulte dispuesta "...a partir de la fecha de inicio de la primera de las licencias indicadas (22/10/2012) y hasta la finalización de la cuarta de ellas (29/11/2012)...".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de promoción interina en estudio; la cual, atento lo antes señalado, se interpreta debiera de resultar procedente en cuanto a su operatividad, de conformidad con los términos solicitados y lo previsto por la reglamentación vigente.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 727/10 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

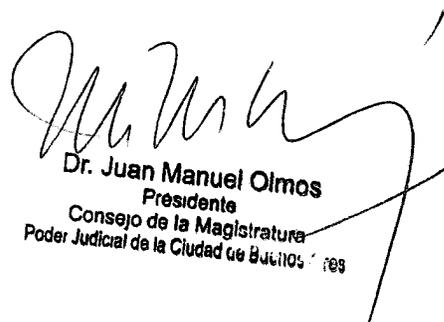
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 22 de Octubre de 2012, a la Dra. Silvia Romina Mihovilcevic, Legajo N° 3326, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, con carácter interino, en virtud de la concesión consecutiva de Licencia Extraordinaria por Matrimonio, Licencia Ordinaria Compensatoria y Licencia por Razones Particulares al Agente Mariano Ezequiel Muzio, durante la extensión de las mismas y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalice la promoción interina de la Agente Giorgina Pamela Dutto; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRESIDENCIA N° 1098 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires